



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2021-MPH**

Huaral, 19 de enero de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** Informe N° 082-2021-MPH/GAF/SGRH emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 022-2021/MPH-GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Proveído N° 151-2021-MPH-GM de la Gerencia de Municipal, respecto a la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 239-2020-MPH que designó al Comité encargado del Proceso de Contratación de Administración de Servicios (CAS); para el ejercicio 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Asimismo, el Artículo 78° de la precitada Ley dispone que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia.

Que, con Informe N° 082-2021-MPH/GAF/SGRH en fecha 18 de enero de 2021 la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la emisión de la Resolución para la continuación de los procesos CAS período 2021 en los siguientes casos: 1. Realización de Actas de Reunión del Comité de evaluadores del concurso CAS, período 2021, 2. Revisiones, resultados de los Curriculum Vitae y entrevista final de los participantes y 3. Publicación de resultados del concurso CAS, período 2021; remitiendo propuesta para la designación de los Miembros Titulares y Suplentes del referido Comité. Asimismo, mediante Informe N° 022-2021/MPH-GAF en fecha 18 de enero de 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de los miembros del comité CAS para el período 2021. Propuesta que cuenta con opinión favorable de la Gerencia Municipal con Proveído N° 151-2021.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS, Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 065-2011-PCM Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité, encargado de ejecutar el proceso de evaluación y selección de personal, mediante la modalidad de Contratación de Administración de Servicios (CAS), para el ejercicio 2021; quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
<b>Presidente</b>	C.P.C. PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS - Gerente de Administración y Finanzas
<b>1. Miembro</b>	Lic. NACY MARLENY CARDENAS MALVACEDA - Sub Gerente de Recursos Humanos
<b>2. Miembro</b>	Abg. NATAN ANTONIO QUILLAY LAURA - Gerente de Asesoría Jurídica

...//



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2021-MPH

//...

MIEMBROS SUPLENTE	
<b>Presidente</b>	Lic. JOSÉ MIGUEL MINAYA SEMINARIO - Gerente de Rentas y Administración Tributaria
<b>1. Miembro</b>	Econ. BRISSETT STEFANY MONTES CUEVAS - Sub Gerente de Presupuesto
<b>2. Miembro</b>	Ing. ANA MILAGROS ROBLES YUPANQUI - Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Comisión conformada, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de administración de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

